



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MEMORANDUM-AI-06-2022



PARA: JOSÉ ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

DE: CPA. JAIME CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

ASUNTO: Entrega del Plan Anual de Auditoría 2022.

FECHA: San Lucas Sacatepéquez, 25 de enero 2022.

Por este medio me dirijo a Usted, para remitirle el Plan Anual de Auditoría 2022 el cual se encuentra debidamente aprobado por el Concejo Municipal, según acta cero cinco guion dos mil veintidós (05-2022) punto SEPTIMO de fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós y recepcionado por la Contraloría General de Cuentas.

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,


CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

C.c. Archivo



CORRELATIVO

Nº 0293

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MEMORANDUM-AI-05-2022

PARA: PROFESOR JORGE ADÁN RODRÍGUEZ DIÉGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

ATENCIÓN: CONCEJO MUNICIPAL

DE: CPA. JAIME CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

ASUNTO: Constancia Electrónica de recepción del Plan Anual de Auditoría 2022 ante la CGC.

FECHA: San Lucas Sacatepéquez, 25 de enero 2022.

Por este medio me dirijo a Usted, para remitirle CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE LA RECEPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2022 por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la aprobación según acta cero cinco guion dos mil veintidós (05-2022) punto SEPTIMO de fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós que fue notificada a este Departamento el día veintiuno de enero del dos mil veintidós.

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,


CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

C.c. Archivo



Contraloría General de Cuentas

CONSTANCIA ELECTRÓNICA

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Período	2022
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
Estado	Recibido por Contraloría
Recibido por medio de	SAG-UDAI
Fecha Aprobado	21/01/2022

Contraloría General de Cuentas

Acuerdo número A-000-2021 "Ordenanza de auditoría interna

Capítulo VI, numeral 18 Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

GUATEMALA, 21 de Enero de 2022

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 GENERAL	4
3.2 ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	5
5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	7
6. METAS	7
7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA	7
8. RECURSOS	7
8.1 RECURSOS HUMANOS	7
8.2 RECURSOS FINANCIEROS	8
8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez..

1.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Transparencia: Ser transparente es ser claro, evidente, no expresarse con ambigüedad que permita la interpretación.
- Honorabilidad: cualidad de la institución a que tiene buena opinión y merece respeto de los demás.
- Disciplina: capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.
- Puntualidad: es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones.
- Ética: es una guía que muestra el correcto comportamiento del ser humano en determinadas ocasiones.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código Municipal
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley del Servicio Civil
- Ley del Servicio Municipal
- Código de Trabajo
- Ley del Organismo Judicial
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley del Presupuesto
- Ley de Probidad.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Apoyar a las Autoridades Municipales y a los diferentes niveles jerárquicos de la Institución, para mejorar su función directiva y de gestión, encaminada al logro de los objetivos y metas institucionales, por medio de la evaluación permanente e imparcial de la estructura de control interno y las operaciones de la entidad.

3.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al presupuesto de ingresos y egresos del período 2022.
- Practicar auditorías de control interno, de operaciones contables, presupuestarias, fiscales y financieras del ejercicio 2022.
- Determinar y fortalecer el control interno, derivado de la normativa legal aplicable a las operaciones, transacciones y la administración de recursos de diferente índole de los Gobiernos Locales.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría tendrá la identificación de las auditorías que se estarán realizando durante el periodo del 01/01/2022 al 31/12/2022 considerando la clasificación del riesgo, tipo de auditoría y áreas.

No.	Área	Enfoque	Tipo de Riesgo	Riesgo	Prob.	Sev.	Ponderación	Priorización	Tipo de Auditoría	Estado
1	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección Financiera	Procesos (Análisis de rubro de activos)	Inherente	falta de análisis de los aumentos y decrementos de los rubros del activo del balance general.	3	3	9	Considerar evaluar	Financiera	Agregado al PAA
2	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad de presupuesto	Procesos (Ejecución presupuestaria de egresos)	Inherente	falta de una evaluación periódica de los rubros de la ejecución presupuestaria de egresos municipales.	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
3	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad de presupuesto	Procesos (Ejecución presupuestaria de ingresos)	Inherente	falta de análisis de la recaudación relacionado a la ejecución presupuestaria de ingresos municipales	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
4	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito	Procesos (Multas de tránsito)	Inherente	Baja recaudación respecto a multas de tránsito	3	4	12	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
5	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección Financiera	Procesos (Análisis de rubro de resultados)	Inherente	falta de análisis de los aumentos y decrementos de los rubros del resultados.	3	3	9	Considerar evaluar	Financiera	Agregado al PAA
6	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento de Tesorería	Procesos (Análisis de rubro de pasivos)	Inherente	falta de análisis de los aumentos y decrementos de los rubros del pasivo del balance general.	3	3	9	Considerar evaluar	Financiera	Agregado al PAA
7	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección Municipal de la Mujer	Procesos (Conformación de expedientes de apoyo social)	Inherente	Bajo control en la conformación de expedientes por apoyos sociales	2	1	2	Monitorear	Operativa	Agregado al PAA
8	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito	Procesos (Multas de tránsito)	Inherente	Baja recaudación respecto a multas de tránsito	4	3	12	Considerar evaluar	Cumplimiento y Financiera	Agregado al PAA
9	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa -	Procesos (Obras municipales)	Inherente	No ejecución de obras Municipales	3	3	9	Considerar evaluar	Cumplimiento y Financiera	Agregado al PAA

10	Dirección Municipal de Planificación	Procesos (Morosidad del impuesto único sobre Inmuebles)	Inherente	Morosidad en el cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles	3	4	12	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
----	--------------------------------------	---	-----------	--	---	---	----	--------------------	-----------	-----------------

5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

Para la realización de la auditoría, se tomará en cuenta criterios básicos aplicables a la función de procedimientos de la auditoría, como la importancia alta, el riesgo probable y la severidad de procesos. La UDAI concentrará sus recursos en la evaluación de aquellas operaciones que por su importancia, desde el punto de vista financiero, fiscal, administrativo y legal que constituyen la función sustantiva de la Municipalidad.

6. METAS

- Realizar auditorías en el área Financiera, área de la Dirección Municipal de Planificación y otras áreas que le competen a la Institución.
- Supervisar la conformación de expedientes de Proyectos de Construcción de obras e inversión social de la municipalidad.
- Evaluar el cumplimiento de la Normativa Gubernamental que le aplica a las gestiones y actividades de la Institución Municipal.

7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

- Constante actualización y capacitación de la normativa aplicable a las Instituciones Municipales y lo que atañe a la unidad de auditoría interna.
- Evaluación periódica de la ejecución de la auditoría.

8. RECURSOS

8.1 RECURSOS HUMANOS

No.	Tipo de Auditoría	Lugar	Supervisor	Coordinador de Equipo	Audidores	Asistentes
1	Financiera	Dirección Financiera	1	1	1	0
2	Operativa	Unidad de presupuesto	1	1	1	0
3	Operativa	Unidad de presupuesto	1	1	1	0
4	Operativa	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito	1	1	1	1
5	Financiera	Dirección Financiera	1	1	1	0
6	Financiera	Departamento de Tesorería	1	1	1	0
7	Operativa	Dirección Municipal de la Mujer	1	1	1	0
8	Cumplimiento y Financiera	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito	1	1	1	0
9	Cumplimiento y Financiera	Dirección Municipal de Planificación	1	1	1	0
10	Operativa	Departamento de IUSI	1	1	1	0

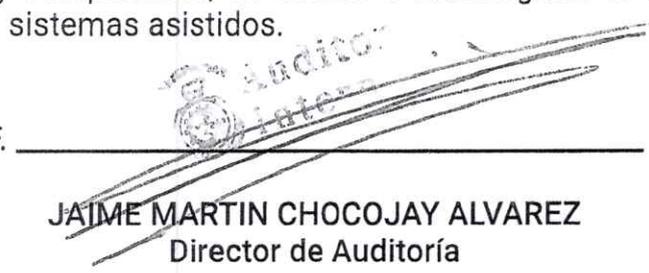
8.2 RECURSOS FINANCIEROS

Debe contar con un presupuesto que contemple la asignación monetaria para el Auditor Interno y Asistente de Auditoría, éstas personas son necesarias para la cobertura de la fiscalización, derivado del aumento de operaciones, actividades y creación de nuevas oficinas que incluye personal fuera de la sede de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La unidad de auditoría, debe de contar con un espacio físico, en virtud que es un ente fiscalizador que cuenta con los principios de integridad, objetividad, independenciam, confidencialidad y competencia, en cuanto a tecnológicos lo concerniente a computadora, internet, acceso a sistemas asistidos.

F. _____


JAIME MARTIN CHOCOJAY ALVAREZ
Director de Auditoría

El presente Plan Anual De Auditoría de la Dirección de Auditoría Interna de(l) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ podrá ser modificado de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de identificación de nuevos riesgos, debiendo solicitar la aprobación a la máxima autoridad.

ANEXO

Nc.	Tipo de Auditoria	Fecha Inicio	Fecha Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Financiera	15-07-2022	05-08-2022												
2	Operativa	16-05-2022	10-06-2022												
3	Operativa	20-06-2022	08-07-2022												
4	Operativa	04-04-2022	22-04-2022												
5	Financiera	15-08-2022	23-09-2022												
6	Financiera	03-10-2022	14-10-2022												
7	Operativa	07-03-2022	18-03-2022												
8	Cumplimiento y Financiera	04-04-2022	22-04-2022												
9	Cumplimiento y Financiera	24-10-2022	11-11-2022												
10	Operativa	21-11-2022	02-12-2022												

DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Yo: JAIME MARTIN CHOCOJAY ALVAREZ en mi calidad de DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA de la DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE(L) (LA) ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ Declaro que he sido nombrado para desempeñar el cargo antes descrito, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor de auditoría interna, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como Director de auditoria interna es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré el cargo que desempeño para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el Director tiene conflicto de interés para desempeñar sus funciones, la máxima autoridad de la entidad debe resolver el conflicto dejando evidencia de la decisión tomada.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la máxima autoridad debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 15 de Enero de 2022

F. _____

DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

CA